LOCAL | Vivienda

Abierto el plazo para la solicitud de subvenciones para alquiler de vivienda joven

Iniciativa impulsada por las delegaciones de Juventud y Vivienda, que cuenta con una partida de 10.000 euros

Redacción
Viernes 22 de junio de 2018 - 18:11

Hasta el próximo 10 de julio se encuentra abierto el plazo de solicitud de ayudas para el alquiler de vivienda joven correspondiente al presente ejercicio.

Las presentes ayudas, impulsadas por las delegaciones de Juventud y Vivienda, y a las que se destinarán 10.000 euros durante 2018, pretenden contribuir, en parte, al pago de alquiler de la vivienda destinada a domicilio habitual de jóvenes de 18 a 35 años exclusivamente que dispongan de una vivienda en régimen de alquiler a la fecha de la solicitud.

Podrán ser destinatarios de las subvenciones aquellas personas que tengan una edad mínima de 18 años y no superen los 35 años en la fecha de solicitud; que figuren inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Priego, con un mínimo de seis meses ininterrumpidos inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud; y que la vivienda alquilada objeto de subvención se encuentre ubicada en el término municipal de Priego de Córdoba.

Igualmente, el nivel de renta per cápita de la unidad familiar, referido a los ingresos de la unidad de convivencia familiar, deberá ser inferior a los 1200€ mensuales; y mi el solicitante, ni ninguno de los miembros de la unidad de convivencia, podrán ser beneficiarios de subvenciones en materia de alquiler de vivienda de otras convocatorias de ésta u otra Administración Pública.

Otro de los requisitos exigidos es que el miembro de la unidad de convivencia familiar no posea vivienda principal o secundaria a título de propiedad, o sean cotitulares de otros inmuebles de naturaleza urbana o rústica -salvo que por herencia tenga menos del 25% de la vivienda.

Por último, los beneficiarios no pueden hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener tal condición y estar al corriente con sus obligaciones tributarias, tanto estatales como locales y con la Seguridad Social

El importe máximo de esta ayudas será de 150 €al mes y el mínimo de 50 € al mes, durante seis meses consecutivos.

Los interesados en recibir mayor información al respecto pueden dirigirse a la Casa de la Juventud, en la 3ª planta del Edificio Palenque, o en la Oficina de Defensa de la Vivienda.